

**AUTORIZA DESFILE ORGANIZADO POR UNION
DE IGLESIAS PENTECOSTALES DE CHILE DE
CHILE, SEDE LOTA, EL DIA DOMINGO 29 DE
SEPTIEMBRE 2019 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 16571

LOTA, 12 SET. 2019

VISTOS:

a) Carta de 09-09-2019 (Ref. 6882 de 09-09-2019) de Sr. Luis Américo Mercado Salazar, Pastor Iglesias Pentecostal de Chile, que solicita autorización para la realización de desfile Organizado por la Unión de Iglesias Pentecostales de Chile (UNIPECH), el día domingo 29 de septiembre del año en curso, desde las 10:00 a 12:00 horas, iniciando el recorrido desde Plaza de Armas, continuando por Paseo Peatonal, Anibal Pinto, Serrano finalizando en Plaza Salvador Allende en el frontis del Templo Evangélico Wesleyano, ubicado en Calle Squella N° 301, Lota Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de desfile Organizado por la Unión de Iglesias Pentecostales de Chile (UNIPECH), el día domingo 29 de septiembre del año en curso, desde las 10:00 a 12:00 horas, iniciando el recorrido desde Plaza de Armas, continuando por Paseo Peatonal, Anibal Pinto, Serrano finalizando en Plaza Salvador Allende en el frontis del Templo Evangélico Wesleyano, ubicado en Calle Squella N° 301, Lota Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace el desfile y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACION E INSPECCION, IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE,
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**

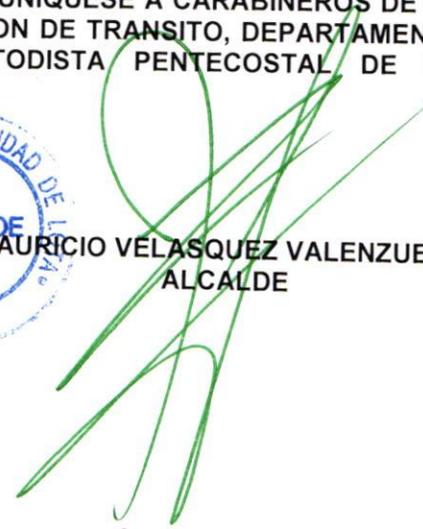



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/EMR/VCA/

TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE I. PENTECOSTAL UNIPECH 2019




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE